

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY N° 21.125  
PARTIDA 16, MINISTERIO DE SALUD  
(Informe al mes de marzo de 2019)

Este informe<sup>1</sup> contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2019, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Compromisos de Información en Glosas 2019 de la Partida

Capítulo/Programa	Glosas Inf.	Compromisos		Compromisos de glosas con plazo vencido			
		Total	Plazo Vigente	Recibidos		Total Recibidos	No Recibidos
				Sin Obs.	Con Obs. <sup>(*)</sup>		
<b>GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA</b>	<b>23</b>	<b>73</b>	<b>69</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>GLOSAS COMUNES INSTITUCIONES A LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>15</b>	<b>67</b>	<b>58</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>3</b>
<b>02 FONDO NACIONAL DE SALUD</b>	<b>17</b>	<b>57</b>	<b>52</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
01 Fondo Nacional de Salud	9	29	28	1	0	1	0
02 Programa de Atención Primaria	3	7	6	1	0	1	0
03 Programa de Prestaciones Valoradas	5	21	18	3	0	3	0
04 Programa de Prestaciones Insitucionales	0	0	0	0	0	0	0
<b>04 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>05 CENABAST</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>09 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</b>	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>1</b>
<b>10 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES</b>	<b>19</b>	<b>61</b>	<b>53</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
01 Subsecretaría de Redes Asistenciales	14	43	36	4	0	4	3
02 Inversión Sectorial de Salud	5	18	17	1	0	1	0
<b>11 SUPERINTENDENCIA DE SALUD</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SERVICIOS DE SALUD</b>							
<b>45 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>47 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>49 PROGRAMA CONTINGENCIAS OPERACIONALES</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>50 HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>347</b>	<b>309</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>10</b>

(\*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

<sup>1</sup> El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

**PARTIDA:** Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

**NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA:** Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

**PLAZO:** Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO:** Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario.

**OBSERVACIONES:** Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



**NOTA:** Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149- 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio “Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario” disponible en la página web del Senado, link [http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina\\_presupuestos.html](http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html)



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
DEL AÑO 2019, LEY Nº 21.125  
PARTIDA 16, MINISTERIO DE SALUD  
(Informe al mes de marzo de 2019)

- ✓ [ORD. Nº 5502](#), recibido el 08/01/2019, Subsecretaría de Redes Asistenciales. Informa acerca del Plan Institucional Anual año 2019, respecto a la Asignación Fortalecimiento de Redes Asistenciales, establecido en el artículo 1º y 2º de la Ley Nº 21.002 de 2017.

PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD  Asociada a la Partida  Subtítulo 22	<b>04 Bienes y Servicios de Consumo:</b>  Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD  Asociada a la Partida  Subtítulo 22	<b>05 Bienes y Servicios de Consumo:</b>  Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.  Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES	
	agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de éstas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/01/20			
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>06</b> Durante el mes de marzo de 2019, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de la Política Nacional del Cáncer, señalando los objetivos, metas y mecanismos de evaluación. Además, se deberá informar acerca de cada una de las iniciativas programáticas asociadas a dicha Política, sus recursos disponibles, las instituciones en convenio y las iniciativas de prevención y paliación desarrolladas.  Del mismo modo, deberá especificar los recursos que se destinarán a la educación sobre el cáncer y a exámenes de diagnóstico precoz, tales como mamografía, endoscopía, ecografía abdominal y antígeno prostático; así como las estimaciones sobre la cantidad de exámenes de diagnóstico que se plantean hacer durante el año y su nivel de cobertura estimada, detallado por grupo etario, género y región. En radioterapia, deberá señalarse el número de centros de radioterapia, su demanda, su oferta, cuántos pacientes requieren radioterapia al año, cuántas radioterapias se pueden hacer en el año y cuál es la brecha respecto a centros de radioterapia.  Asimismo, informará trimestralmente a dicha Comisión, dentro de los 30 días siguientes al término del respectivo trimestre, respecto del avance presupuestario, del cumplimiento de metas y de los resultados de cada una de las actividades desarrolladas, especificando especialmente la ejecución y los avances en las materias a que se refiere el inciso primero de esta glosa.  Durante el primer semestre, el Ministerio también informará sobre la	31/03/19	<b>ORD. N° 1541</b> <b>Recibido el 01/04/18</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> Plan Nacional de Cáncer y antecedentes nacionales sobre radioterapia.  Se informa además, que la política no cuenta con recursos asignados, por lo que no es posible informar respecto a recursos, metas, objetivos y mecanismos de evaluación.  <b>No Informa:</b> de los recursos que se destinarán a la educación sobre el cáncer y a exámenes de diagnóstico precoz, tales como mamografía, endoscopía, ecografía abdominal y antígeno prostático; así como las estimaciones sobre la cantidad de exámenes de diagnóstico que se plantean hacer durante el año y su nivel de cobertura estimada.	
			30/04/19		
			30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	posibilidad de acreditar y autorizar que los hospitales de referencia oncológico que cuenten con los profesionales calificados y la infraestructura adecuada, puedan realizar trasplantes de médula ósea, con el fin de reducir los tiempos de espera de los pacientes de regiones.	30/10/19		
		30/01/20		
		30/06/19		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>08</b> Durante el mes de marzo de 2019, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a los Programas de VIH y Donación de Órganos, señalando los objetivos, metas, actividades, presupuesto y mecanismos de evaluación. Trimestralmente, el Ministerio enviará a dicha Comisión, un informe con el avance presupuestario, con el cumplimiento de metas y con los resultados de Las actividades desarrolladas.	31/03/19	<b>ORD. N° 1541</b> <b>Recibido el 01/04/18</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> metas, recursos, resultados esperados, indicadores y actividades de los Programas de VIH y Donación de Órganos.
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>09</b> El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, las compras efectuadas a prestadores privados por parte de los Servicios de Salud, individualizándose de cada uno de estos las prestaciones realizadas. En dicho informe, que deberá desagregarse por Servicio de Salud y comuna, se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas. Especial mención se hará a las compras efectuadas a servicios con Sociedades Médicas, detallándose los montos y porcentajes respecto a las compras totales.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>10</b> El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el día 28 de febrero de 2019, sobre el estado de la deuda hospitalaria del país, desglosada por Servicio de Salud, Centro de Salud, tipo de prestador y número de días de retraso en el pago, así como de las medidas sugeridas para pagarla.	28/02/19	<b>ORD. N° 1042</b> <b>Recibido el 07/03/18</b> <b>(Bajar Archivo)</b>	<b>Informa:</b> deuda hospitalaria del año 2018, desagregadas por Subtítulo Presupuestario, por centro de salud y por Servicio de Salud. Se informa además, respecto al número de días de retraso en el pago.  Se da cuenta que se está gestionando con el Ministerio de Hacienda, el pago de la deuda. Situación que consta en el ORD N° 4354, de FONASA, de fecha 15 de febrero de 2019.
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>11</b> El Ministerio de Salud informará cuatrimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, de aportes efectuados en dicho período y del cumplimiento de metas por parte de centros de estudios o universidades chilenas.	30/05/19		
		30/09/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>12</b> El Ministerio de Salud informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del trimestre calendario respectivo, sobre los avances en materia de cumplimiento de convenios y compromisos internacionales en relación a los Programas de VIH y Donación de Órganos.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>13</b> Durante el mes de marzo de 2019, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, respecto a los gastos asociados al Examen Único Nacional de Medicina, señalando los montos económicos ejecutados para su evaluación por parte de la Organización Panamericana de la Salud, y entregando copia de los informes de resultados entregados por dicha institución de cooperación internacional y el grado de implementación de sus recomendaciones.  Asimismo, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, respecto a gastos asociados al diseño e implementación del Examen Único Nacional de Medicina, por parte de instituciones o personas que hayan percibido financiamiento.	31/03/19	<b>No recibido a la fecha</b>	
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>14</b> El Ministerio de Salud informará cuatrimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, respecto del avance en los resultados de las auditorías de	30/05/19		
		30/09/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	muerte de los fallecidos en listas de espera, de acuerdo a las conclusiones del Informe de la Comisión Médica Asesora del MINSAL, creada por la Ministra de Salud en el año 2017, así como de los avances en las otras recomendaciones señaladas por dicha Comisión.	30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida Subtítulo 21	<b>15 Gastos en Personal:</b> Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado, a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental post natal.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida Subtítulo 21	<b>16 Gastos en Personal:</b> Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, indicando la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>17</b> Trimestralmente, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos, aquéllos que son ejecutados por	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida.	30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>18</b> Semestralmente, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>19</b> Semestralmente, el Ministerio de Salud comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquéllos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>20</b> Semestralmente, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.	30/07/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>21</b> Semestralmente, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>22</b> Semestralmente, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>23</b> Semestralmente, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de mujeres que han sido contratadas a honorarios, contrata y planta, así como el número de ellas que hay por estamento.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>24</b> Semestralmente el Ministerio de Salud remitirá un informe a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados, Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el cual contendrá información acerca de los montos de dineros mensuales que han sido asignados a equipos de medición y registro para el ejercicio de las funciones de fiscalización llevadas a cabo por las Secretarías Regionales Ministeriales.	30/07/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida	<b>25</b> Se informará trimestralmente, treinta días después del trimestre respectivo, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausentismo y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida Subtítulo 21	<b>26 Gastos en Personal:</b> Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de salud de ambas Cámaras, del monto y destino de los recursos asignados a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos o de sociedades médicas que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a la Partida Subtítulo 22	<b>27 Bienes y Servicios de Consumo:</b> Se informará trimestralmente, a más tardar treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del Ministerio.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud Subtítulo 21	<p><b>01 i) Gastos en Personal:</b></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe, desglosado por Servicio de Salud, sobre ejecución de la Asignación de Turno y sobre gasto en horas extraordinarias durante el año 2018. Al mismo tiempo, y con el mismo desglose, se deberá enviar un informe sobre ausentismo laboral y uso de licencias médicas durante el año 2018, detallando promedios de días de ausentismo, servicios clínicos más afectados, y demás elementos que permitan un diagnóstico de la situación a nivel país.</p> <p>Cada Servicio de Salud deberá emitir semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la Ejecución de la Asignación de Turno y el porcentaje que ella representa respecto de lo autorizado en el presupuesto.</p> <p>Antes del 30 de abril de 2019 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y publicar en su página web un informe sobre brechas de personal de salud por Servicio de Salud y especialidad, que justifique los recursos asignados al Programa de Formación de Especialistas. En este informe se deberá incluir a los profesionales médicos, a los profesionales no médicos, a los técnico-profesionales y a los técnicos.</p> <p>Adicionalmente, de forma mensual, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del Programa de Formación de Especialistas por Servicio de Salud, detallando la asignación de recursos y su equivalencia en profesionales por Servicio de Salud y una explicación de cómo dicho avance contribuye</p>	30/03/19 A.T y H. E	No recibido a la fecha	
		30/03/19 A. L y L. M.	No recibido a la fecha	
		30/07/18 S. de Salud		
		30/01/19 S. de Salud		
		29/04/19		
		28/02/19		
		30/03/19	<b>ORD. N° 1082</b> <b>Recibido el 22/03/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> cronograma del Programa para el año 2019, concurso CONISS 2019, presupuesto por Servicio de Salud, y la contribución al cierre de brechas.
		30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	con la disminución de la brecha previamente informada.	30/05/19		
		30/06/19		
		30/07/19		
		30/08/19		
		30/09/19		
		30/10/19		
		30/11/19		
		30/12/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud Subtítulo 21	<b>01 k) Gastos en Personal:</b> Informará semestralmente, 60 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/08/19		
		02/03/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud Subtítulo 22	<b>02 c) Bienes y Servicios de Consumo Servicios de Salud; Convenios DFL N°36,(S), de 1980:</b> El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, sobre los convenios celebrados, el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud Subtítulo 22	<b>02 e) Bienes y Servicios de Consumo:</b> Los Servicios de Salud, establecimientos dependientes, Establecimientos de Autogestión de Red (EARs) y establecimientos creados por los D.F.L. N°s 29,30 y 31 del Ministerio de Salud, año 2001, aplicarán para todo tipo de contratación de servicios con sociedades de profesionales de servicios de medicina, incluso con aquellas en la forma de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), u otra de cualquier naturaleza prestadora de dichos servicios, los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; debiendo contratar preferentemente por sobre las sociedades indicadas, a	30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>profesionales médicos con la calidad de titular o contrata en el Sistema Público de Salud resguardando el cumplimiento del artículo 4 de la Ley N° 19.886. Mediante Resolución fundada, los respectivos Directores, solo podrán contratar directamente cuando no sea posible programar o reprogramar o reemplazar al profesional médico o servicio requerido.</p> <p>Trimestralmente los Servicios de Salud y los establecimientos antes señalados informarán, dentro de los quince días del mes siguiente de vencido el periodo, a la Subsecretaría de Redes Asistenciales las contrataciones de servicios a que se refiere esta glosa con indicación del valor pagado. La Subsecretaría de Redes Asistenciales consolidará dichos informes y lo publicará en su página web, informando de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los quince días restantes.</p>	30/10/19		
		30/01/20		
<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>Asociada a los Servicios de Salud</p>	<p><b>04 Asociada a los Servicios de Salud:</b></p> <p>Cada Servicio de Salud deberá emitir trimestralmente un informe de evaluación de la situación financiera y asistencial consolidada y de cada uno de los hospitales y demás establecimientos de su dependencia, el que deberá remitirse al Ministerio de Salud y a la Dirección de Presupuestos, dentro del mes siguiente al del vencimiento del trimestre respectivo; considerando lo dispuesto en la Glosa 02, letra d, de los Servicios de Salud. El Ministerio de Salud deberá enviar a la referida Dirección una evaluación de los informes presentados por los Servicios, en forma global e institucional, dentro del mes siguiente al de recepción.</p> <p>En los informes que elaboren los Servicios y en la evaluación efectuada por el Ministerio, deberá incluirse a lo menos el nivel de obligaciones devengadas y no pagadas; su origen y justificación y la compatibilidad de los gastos efectuados y compromisos asumidos, con los montos de gastos autorizados en el presupuesto y ejecución de glosas respectivas,</p>	30/03/18	<p><b>No recibido a la fecha</b></p>	
		30/05/19		
		30/08/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>cantidad de licencias médicas por hospital y días de licencia.</p> <p>Copia de los informes de los Servicios y de la evaluación efectuada serán remitidas por el Ministerio, en la misma oportunidad antes señalada, a las Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la deuda hospitalaria al 31 de diciembre de 2018, por Servicio de Salud, especificando los recursos que durante 2018 asignó a cada Servicio para efectos de pago de deuda y su flujo mensual.</p>	<p>30/11/19</p> <p>02/03/20</p>		
<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>Asociada a los Servicios de Salud</p>	<p><b>05 Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas:</b></p> <p>Antes del 30 de abril de 2019, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el impacto en la salud de los pueblos Indígenas que habitan el territorio de Chile que ha logrado el PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD Y PUEBLOS INDÍGENAS desde su implementación, incluyendo el aporte de los propios involucrados a través de sus organizaciones.</p> <p>Antes del 31 de marzo del año 2019, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, acerca de la estrategia comunicacional del Ministerio, con pertinencia cultural de los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile, a objeto de promover las políticas del Ministerio entre los integrantes de estos pueblos.</p> <p>Antes del 31 de marzo del año 2019, el Ministerio de Salud informará a la</p>	<p>29/04/19</p> <p>30/03/19</p>	<p><b>ORD. N° 1307</b></p> <p><b>Recibido el 01/04/19</b></p> <p><a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> acerca de la estrategia comunicacional del Ministerio, con pertinencia cultural de los pueblos indígenas, distribuido por Servicio de Salud.</p>





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena acerca de la coordinación con el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería de Chile y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género sobre las acciones desarrolladas para mejorar las condiciones de salud psíquica y física de mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile y que se encuentren privadas de libertad, tanto en protocolos de atención en salud mental, como de salud sexual y reproductiva y del ejercicio de la maternidad y lactancia materna, así como de niñas y niños que son criados en recintos carcelarios.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y a Gendarmería de Chile, acerca de la coordinación desarrollada por el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas en los últimos tres años para la atención oportuna de personas privadas de libertad pertenecientes a pueblos originarios.</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N° 1307</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> acciones en materia de salud mental y física, de atención a mujeres con hijos lactantes, atención odontológica y salud reproductiva.</p>
		30/03/19	<p><b>ORD. N° 1307 y 1306</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> actividades desarrolladas en el marco de la mesa de trabajo salud y pueblos indígenas y Gendarmería.</p>
<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>Asociada a los Servicios de Salud</p>	<p><b>06 Asociada a los Servicios de Salud:</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá publicar en su página web, todos los informes que se detallan más adelante y comunicará de ello a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado, a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, a todos los Departamentos de Salud Municipales, al Servicio Nacional de Menores y a la Contraloría General de la República. Los informes deberán publicarse trimestralmente y contener un desglose por especialidades y patologías y características de los pacientes, según corresponda, comparada con igual período del año anterior.</p>	30/12/18	<p><b>ORD. N° 05</b> <b>Recibido el 08/01/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> de la cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados.</p> <p><b>No Informa:</b> acerca de las metas trimestrales de reducción de las listas de espera GES y no GES. Tampoco informa de los resultados del análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera sin haber accedido a cirugía o consulta de especialista, según especialidad médica, ni del análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera según grupo etario, sexo y</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>a) Informe desglosado por Servicio de Salud, según sexo y grupo etario, respecto de los retrasos en el cumplimiento de la garantía de oportunidad de cada una de las patologías comprendidas en el Régimen GES. Esta información deberá contener la duración promedio del retraso por patologías, desglosados según sean éstos de menos de treinta días; de más de treinta y menos de sesenta días; de más de sesenta y menos de noventa días, de más de noventa días y menos de ciento ochenta días, de más de ciento ochenta días y menos de un año y de más de un año. La información deberá desglosarse a partir de 2019 según tipo y características del prestador en la resolución y tramo Fondo Nacional de Salud. La información deberá desglosarse según pacientes y patologías, correlacionando ambas categorías. La información deberá desglosarse para niñas, niños y adolescentes vinculados a programas del Servicio Nacional de Menores.</p> <p>b) Informe desglosado por Servicio de Salud, del número de personas que se encuentran en lista de espera de las patologías No GES, tanto para una interconsulta como para una cirugía. Para el caso de la lista de espera, tanto de una interconsulta como de una cirugía, la información debe estar desglosada según sea ésta de menos de tres meses, entre tres y seis meses, más de seis meses y menos de un año; entre un año y dieciocho meses, entre dieciocho meses y dos años, entre dos y tres años, y más de tres años, indicando también el promedio de días de espera. Para el caso de lista de espera para una interconsulta, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario. La información debe desagregarse según subespecialidades pediátricas. Para el caso de lista de espera para una cirugía, la información debe estar desagregada según sexo y grupo etario. La información deberá desglosarse a partir de 2019 según tipo y características del prestador en la resolución de patologías y tramo Fondo Nacional de Salud. La</p>			<p>Servicio de Salud y la relación causal entre fallecimiento y espera para consulta por especialista y cirugía.</p>
		30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>información deberá desglosarse según el número de actos quirúrgicos reprogramados y causa de reprogramación.</p> <p>c) El Ministerio de Salud informará semestralmente, de la publicación en su página web, treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras del Congreso Nacional, de los resultados de una indagatoria que mida las Listas de Espera, el informe utilizará la información del año anterior al semestre respectivo, el informe deberá contener un análisis epidemiológico del número y las causas de muerte de pacientes que se encuentren en listas de espera No Auge y Garantías de oportunidad Auge retrasadas y que hayan muerto estando en las lista de espera.</p> <p>d) Antes del 31 de diciembre de 2018 el Ministerio de Salud deberá publicar 06 en su página web e informar de ello a las Comisiones de Salud de la Cámara y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las metas trimestrales de reducción de las listas de espera GES y no GES, debiendo incluir en el informe trimestral la evaluación acerca del cumplimiento de las metas señaladas. Junto al informe indicado en el inciso anterior, el Ministerio de Salud deberá dar cuenta de la cantidad de atenciones y egresos hospitalarios efectuados, debiendo consolidar la información comparando la productividad total del Sistema con iguales períodos de cinco años anteriores; se informará de la publicación en su página web a los Departamentos de Salud de las Municipalidades, a la Contraloría General de la República y al Servicio Nacional de Menores. Complementariamente la información deberá dar cuenta de los resultados del análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera sin haber accedido a cirugía o consulta de especialista, según especialidad médica. También deberá consignar el</p>	30/10/19		
		30/01/20		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>análisis epidemiológico del número de fallecidos en lista de espera según grupo etario, sexo y Servicio de Salud y la relación causal entre fallecimiento y espera para consulta por especialista y cirugía.</p> <p>Con todo, el Ministerio de Salud deberá incluir en su página web institucional un enlace a la información en línea del SIGGES y mensualmente del sistema de seguimiento de listas de espera que tenga disponible, cuidando que la información de nombres y cédulas de identidad de los pacientes esté debidamente encriptado.</p>	30/01/20		
		Sin Fecha Web (SIGGES)		
<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>Asociada a los Servicios de Salud</p> <p>Subtítulo 24.03.298</p>	<p><b>07 Atención Primaria, Ley N° 19.378:</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, la información consolidada y por Servicio de Salud, referente a la ejecución de los recursos asociados al subtítulo 24, ítem 03 asignación 298.</p> <p>a) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud</p>	30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>correspondiente.</p> <p>b) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 49° de la ley N° 19.378.</p> <p>c) Monto total entregado a cada municipio del Servicio de Salud correspondiente de los recursos para el financiamiento previsto en el artículo 56° de la ley N° 19.378.</p>	30/10/19		
<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>Asociada a los Servicios de Salud</p> <p>Subtítulo 21</p>	<p><b>08 Gastos en Personal:</b></p> <p>El Ministerio de Salud enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe de las personas que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, Asignación de Dirección Superior o Asignación de Funciones Críticas, además se les hayan pagado horas extraordinarias, indicando los montos totales percibidos por ellas durante el período informado.</p>	30/07/19		
<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>Asociada a los Servicios de Salud</p>	<p><b>09 Asociada a los Servicios de Salud:</b></p> <p>Antes del 30 de abril de 2019 el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado acerca del Plan de Formación y Capacitación 2019, con especial detalle en la formación y contratación de médicos especialistas y subespecialistas y sus metas de implementación.</p> <p>En el informe indicado en el párrafo anterior el Ministerio de Salud deberá detallar las metas en materia de formación de especialistas y subespecialistas médicos y dentistas, explicitando cuándo y en qué regiones serán contratados. Además, deberá informar de las medidas</p>	29/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	tomadas, incluyendo las denuncias realizadas y las sanciones correspondientes, para controlar que los médicos becarios cumplan con los compromisos asumidos con los respectivos Servicios de Salud, informando las identidades de aquellos que no han cumplido y los Servicios de Salud afectados en los últimos tres años.			
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud	<b>10 Asociada a los Servicios de Salud:</b> Los campos clínicos de los hospitales o consultorios públicos prioritariamente podrán ser utilizados por Universidades Estatales o Privadas Tradicionales, pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. En todo caso, no se afectarán los convenios vigentes. El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Salud del Senado y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, treinta días después del término del trimestre calendario respectivo, sobre el uso de los campos clínicos de hospitales y consultorios públicos, incluyendo los aspectos financieros.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud	<b>11 Asociada a los Servicios de Salud:</b> La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar de manera trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la ejecución presupuestaria del Programa PRAIS 2019, la cantidad de usuarios por servicio de salud, la cantidad y tipo de prestaciones realizadas, los recursos humanos asociados al programa por Servicio de Salud y un informe general de su funcionamiento. El Ministerio de Salud deberá informar al 30 de junio de 2019 de las brechas existentes en el programa PRAIS por servicio de salud en relación a recursos humanos, equipamiento e infraestructura.	30/06/19		
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud	<p><b>12 Asociada a los Servicios de Salud:</b></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los siguientes informes:</p> <p>a) Informe consolidado y detallado sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2018. En dicho informe se deberán distinguir aquellos recursos destinados a Campañas Sanitarias de otras campañas comunicacionales, indicando de manera precisa cada una de ellas. Además, informará sobre la planificación para la ejecución de los recursos con cargo a esta asignación para el año 2019.</p> <p>b) Informe detallado acerca de la política de participación social en salud del Ministerio.</p> <p>c) Informe sobre las iniciativas, planes o propuestas que han surgido a partir del Estudio de Brechas en Recursos Humanos del año 2012, e informará si considera el desarrollo de un plan para la superación y cierre de brechas de los profesionales de salud detectado.</p>	30/03/19	ORD. N° 1292 Recibido el 01/04/19 <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<p><b>Informa:</b> acerca de la política de participación social en salud del Ministerio.</p> <p><b>No Informa:</b> sobre la ejecución del gasto en servicios de publicidad durante el año 2018 y sobre las iniciativas, planes o propuestas que han surgido a partir del Estudio de Brechas en Recursos Humanos del año 2012.</p>
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud	<p><b>13 Asociada a los Servicios de Salud:</b></p> <p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que incluya el detalle de cada uno de los Servicios de Salud, Establecimientos Experimentales y el Programa de Contingencias Operacionales ,acerca de los gastos relacionados con la capacitación del personal destinada a eliminar toda discriminación por motivos de orientación sexual o</p>	30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	identidad de género, capacitaciones para optimizar la atención de personas en situación de discapacidad, en especial capacitaciones en lenguaje de señas, y capacitaciones en lenguas de los pueblos originarios en el territorio de Chile. Asimismo, acerca de la elaboración de estudios técnicos, políticos y financieros sobre creación y puesta en marcha de Programas para la Formación y Adiestramiento en Práctica, conducentes a la especialización en APS y Medicina Familiar y Comunitaria de 100 médicos/as, sobre mecanismos de atracción de los especialistas hacia los CESFAM que contengan su- gerencias de incentivos de arraigo.	30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD Asociada a los Servicios de Salud	<b>16 Asociada a los Servicios de Salud:</b> El Ministerio de Salud informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, los montos y destinatarios de los recursos asignados a contrataciones a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Subtítulo 24.02.036	<b>05 FONDO NACIONAL DE SALUD; Transferencias Corrientes al Gobierno Central; Programa de Prestaciones Valoradas:</b> FONASA deberá informar semestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las acciones tendientes a ampliar el programa de fertilización asistida a través de la firma de convenios con otras instituciones de salud, además de aquellas con convenios vigentes.	30/07/19		
		30/01/20		





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Subtítulo 24.03.410	<b>06 FONDO NACIONAL DE SALUD; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Aplicación Ley N°20.850:</b> Trimestralmente, Fonasa informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, entregando también el número de beneficiarios según medicamentos, tratamientos y enfermedades cubiertas, convenios suscritos al efecto, sustentabilidad del fondo y decretos por medio de los cuales se autorice el exceso de los recursos, de acuerdo al Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo del Tesoro Público.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	<b>08 FONDO NACIONAL DE SALUD:</b> Antes del 31 de marzo de 2019 el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta de la cantidad y porcentajes de prestadores institucionales privados con convenio MLE, BONO AUGE o de derivación que se encuentren acreditados de acuerdo al Sistema de Acreditación administrado por la Superintendencia de Salud. Además, deberá informar semestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de la evolución de esta situación.	30/03/19	<b>ORD. N° 7741</b> <b>Recibido el 04/04/19</b> <b>(bajar Archivo)</b>	<b>Informa:</b> prestadores acreditados por la Superintendencia de Salud, en convenio con FONASA.
		30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	<b>09 FONDO NACIONAL DE SALUD:</b> El Fondo Nacional de Salud entregará a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado y a la Superintendencia de Seguridad Social, información sobre los estudios y gestiones realizadas para regular el cobro y pago, según corresponda, de los Subsidios por Incapacidad Laboral por Licencias Médicas según el origen de la afección invocada, respecto de trabajadores afiliados a Mutualidades de Empleadores o al Instituto de Seguridad Laboral, de manera de asegurar el correcto pago de estos beneficios según el organismo previsional que corresponde.	30/09/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	<b>10 FONDO NACIONAL DE SALUD:</b> FONASA deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, además de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el total de los recursos destinados en el período al Sistema de Información y Gestión de las Garantías Explícitas en Salud (SIGGES), FONASA digital y Sistemas de Información; y las acciones ejecutadas con éstos.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	<b>11 FONDO NACIONAL DE SALUD:</b> Trimestralmente Fonasa informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los recursos que son transferidos a la Fundación las Rosas.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	<b>12 FONDO NACIONAL DE SALUD:</b> El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente la demanda registrada de radioterapia por servicio de salud, y el detalle de cuántos de esos pacientes reciben resolución en el sector público, cuántos reciben la prestación en el sector privado y cuántos no reciben la prestación.  Adicionalmente, deberá informar semestralmente y de manera detallada del estado de avance de los estudios, diseños o ejecución de obras para la ampliación de la red pública de radioterapia.  Del mismo modo, informará trimestralmente de la cobertura de	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	exámenes de diagnóstico precoz en grupos etarios de mayor riesgo de cáncer de mamas, cáncer cervicouterino, cáncer de vesícula, cáncer gástrico, cáncer de próstata y cáncer de colon.	30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Subtítulo 24.02	<b>13 FONDO NACIONAL DE SALUD; Transferencia Corrientes, Al Gobierno Central:</b>	30/04/19		
	El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente respecto del tratamiento público de pacientes diagnosticadas con Abdomen Flácido ("Guatita de Delantal") a través de cirugías bariátricas y abdominoplastias, a nivel nacional. El Ministerio de Salud deberá informar respecto de cuántos pacientes accedieron a los mencionados tratamientos, de manera desagregada por región y comuna de procedencia.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.01 Asociada al Programa	<b>14 FONDO NACIONAL DE SALUD:</b> Durante el primer semestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos podrán destinarse fondos a los distintos Servicios de Salud del país, para solventar los costos de las atenciones prestadas a pacientes inmigrantes que aún no han regularizado su situación legal de estadía en Chile, especialmente respecto de la atención a mujeres embarazadas y partos.	30/06/19		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.02 Subtítulo 24	<b>03 PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA; Transferencias Corrientes:</b> El Ministerio de Salud deberá dar cuenta, trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por cada Servicio de Salud, respecto de los montos gastados en la compra de prestaciones de salud al sector privado, informando en detalle la tipología de servicios contratados, los valores pagados por tipo de prestación, la imputación presupuestaria del gasto(subtítulo, ítem y asignación)y los proveedores adjudicados.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.02.02 Asociada al Programa	<p><b>04 PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA:</b></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, el Fondo Nacional de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que contendrá una explicación pormenorizada y desglosada de los montos y formas de cálculo del aporte llamado "per cápita" y la cantidad de población sobre la cual se calculó, junto con la explicación precisa de cómo dicha información está reflejada en la Ley de Presupuestos.</p> <p>En la determinación del aporte estatal a través del "per cápita" a las Municipalidades para el año 2019, se mantendrá la misma clasificación de comuna rural o urbana que se consideró en la Resolución N° 112, del 24 de enero de 2018, del Ministerio de Salud.</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N° 7471</b></p> <p><b>Recibido el 01/04/19</b></p> <p><a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> mecanismo Per Cápita en atención primaria de salud municipal, detallando: mecanismo, criterios de incremento del Per Cápita Basal, cálculo del aporte estatal, transferencia base comunal, y aporte estatal por aporte a nivel de comuna y por desempeño dicifil.</p>
MINISTERIO DE SALUD 16.02.02 Asociada al Programa	<p><b>05 PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA:</b></p> <p>El Ministerio de Salud informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de las transferencias por comuna y consultorio.</p>	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24	<p><b>02 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias Corrientes:</b></p> <p>El Ministerio de Salud enviará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe de ejecución del Programa de Prestaciones Valoradas, desglosando Servicios de Salud, Instituciones Privadas y Públicas no pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, y especialidades y subespecialidades médicas.</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N° 7741</b></p> <p><b>Recibido el 04/04/19</b></p> <p><b>(bajar Archivo)</b></p>	<p><b>Informa:</b> reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2018, incluyendo específicamente las reasignaciones efectuadas desde el Programa de Prestaciones Valoradas al Programa de Prestaciones Institucionales.</p>
		30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>Antes del 31 de marzo de 2019 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se detalle las reasignaciones presupuestarias efectuadas durante el año 2018 desde este Programa, incluyendo específicamente las reasignaciones efectuadas desde el Programa de Prestaciones Valoradas al Programa de Prestaciones Institucionales (16.02.04).</p>	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
<p>MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24.01</p>	<p><b>03 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias Corrientes al Sector Privado:</b></p> <p>El Fondo Nacional de Salud deberá informar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre calendario respectivo, las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose de cada uno de éstos las prestaciones realizadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2018.</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N° 7741</b> <b>Recibido el 04/04/19</b> <b>(bajar Archivo)</b></p>	<p><b>Informa:</b> detalle de las compras efectuadas a prestadores privados al 31 de diciembre de año 2018. La información se presenta según mecanismo de compra, esto es: día cama integral UGCC, Ley de Urgencia (Rebases), Convenio Hogar de Cristo, Convenio Fundación Las Rosas, Convenio Establecimiento Larga Estadía Adulto Mayor (ELEM), Lista de Espera No GES, Clínica La Familia, Convenio CAPREDENA, Fertilización Asistida de Alta Complejidad, Convenio Hemodiálisis (AUGE), Convenio Gestión de Garantías en Riesgo de Incumplimiento, y Convenio VIH.</p>
		30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24.01	<b>04 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias Corrientes al Sector Privado:</b>  El Ministerio de Salud deberá enviar semestralmente por vía electrónica, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre calendario respectivo, un informe detallado de los recursos asignados a Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas con prestadores privados, indicando, para cada prestador, los precios pagados, incluyendo el valor pagado por cada cama UCI, y el porcentaje de participación en el total de compras, durante el año 2018 y el primer semestre de 2019.  En la misma oportunidad se enviará, en formato electrónico, copia de los contratos y actos administrativos correspondientes que permitieron las contrataciones.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24.01.011	<b>05 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Bono Auge:</b>  Estos recursos sólo podrán utilizarse de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.966, en especial su artículo 4°, literal c) sobre garantía explícita de oportunidad. FONASA deberá informar trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, dentro de los treinta días	30/03/19	<b>ORD. N° 7741</b> <b>Recibido el 04/04/19</b> <b>(bajar Archivo)</b>	<b>Informa:</b> detalle de las compras efectuadas a prestadores privados al 31 de diciembre de año 2018.
		30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	siguientes al término del trimestre calendario respectivo, las compras efectuadas a prestadores privados, individualizándose cada uno de éstos, así como las prestaciones efectuadas. En dicho informe se deberá dar cuenta del valor pagado por cada prestación y el mecanismo de selección de cada prestador, así como el estado de pago de las prestaciones otorgadas.  Adicionalmente, antes del 31 de marzo de 2019 el FONASA deberá enviar un informe consolidado y detallado sobre la ejecución de este Programa durante el año 2018.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.02.03 Subtítulo 24.02	<b>06 PROGRAMA DE PRESTACIONES VALORADAS; Transferencias Corrientes al Gobierno Central:</b>	30/04/19		
	La totalidad de los servicios que reciben transferencias desde el Fondo Nacional de Salud, deberán informar trimestralmente a la Cámara de Diputados, acerca de los gastos efectuados en contratación de servicios de terceros, naturaleza o descripción de dichos gastos y motivos por los cuales, en su caso, las prestaciones respectivas no han sido brindadas por el sistema público.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.04.01 Subtítulo 22	<b>03 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE; Bienes y Servicios de Consumo:</b>	30/07/19		
	El ISP informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en estudios de toxicidad ambiental en contextos de vulnerabilidad social, en especial en las regiones declaradas con saturación ambiental o que hayan sido declaradas zonas de catástrofe en los últimos 48 meses.	30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.04.01 Subtítulo 29.07	<b>04 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE; Programas Informáticos:</b> El ISP entregará anualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	30/09/19		
MINISTERIO DE SALUD 16.04.01 Asociada al Programa	<b>05 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE:</b> El ISP remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los informes que se detallan en el artículo 7° de la Ley N°20.933.	30/09/19	<b>ORD. N° 02737</b> <b>Recibido el 08/01/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> desafíos, indicadores y metas para el año 2019.
MINISTERIO DE SALUD 16.05.01 Asociada al Programa	<b>05 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD:</b> Antes del 31 de marzo 2019 el Ministerio de Salud deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el Plan de Modernización de la CENABAST y las metas de gestión para el año 2019. Además, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre el avance en su cumplimiento.	30/03/19	<b>ORD. N° 1556</b> <b>Recibido el 29/03/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> Plan de Modernización y metas de gestión del año 2019.
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.05.01 Asociada al	<b>06 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD:</b> La Central Nacional de Abastecimiento deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el detalle de la	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Programa	deuda a proveedores con más de 30 días de facturación.	30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.05.01 Asociada al Programa	<b>07 CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD:</b> Se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley, sobre las políticas que va a implementar esta repartición para reducir los tiempos de pago a los proveedores, así como las metas y plazos de la misma.	13.02.18	<b>No recibido a la fecha</b>	
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24.01.004	<b>05 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Programa Ampliado de Inmunizaciones:</b> Antes del 31 de marzo de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de este Programa durante el año 2018, en el que se deberá informar detalladamente la cobertura alcanzada en cada vacunación, la extensión de tiempo que cada una tuvo, los costos de adquisición de las vacunas, cantidad de vacunas compradas en cada caso, fechas en las que se adquirieron y los proveedores favorecidos, adjuntando un cuadro comparativo con, al menos, los tres años anteriores. Junto con lo anterior, se deberá informar el Plan de Vacunación para el año 2019 con sus metas de cobertura y el Plan de Compras asociado a éste.	30/03/19	<b>ORD. N° 1540</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> cobertura nacional de inmunizaciones del año 2018, el plan de compras y el calendario de vacunación del año 2019.
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24.03.299	<b>06 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programas Especiales Atención Primaria:</b> Antes del 31 de marzo de 2019, la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se indique el detalle de los programas comunales y programa Elige Vivir Sano, y el instrumento mediante el cual se han aprobado formalmente. Además, se deberá informar la manera en que se define la	30/03/19	<b>ORD. N° 1540</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> objetivos, distribución presupuestaria regional, mecanismos de evaluación y metas, iniciativa comunicacional y financiamiento por comuna.
		30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	asignación de los recursos reservados para ellos, los criterios de distribución y las metas y mecanismos de evaluación definidos para el periodo 2019. Del mismo modo, la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en virtud de esta asignación.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24.03.421	<b>07 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud:</b>	30/04/19		
	Estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológicas en salud, incluyendo \$59.466 miles asociados al Programa Elige Vivir Sano, conforme al convenio que se suscriba con la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.	30/07/19		
	La Subsecretaría de Salud Pública deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas en virtud de esta asignación.	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Asociada al Programa	<b>08 SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA:</b>		<b>ORD. N° 1540</b>	<b>Informa:</b> recursos destinados regionalmente y las metas de gestión para el año 2019.
	Antes del 31 de marzo de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se especifique los recursos destinados al funcionamiento de las COMPIN durante el año 2019, acompañando las metas de gestión para las mismas. Además, deberá informar trimestralmente, dentro de los	30/03/19	<b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	
		30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	treinta días siguientes al término del período respectivo, acerca de su grado de cumplimiento.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Asociada al Programa	<p><b>09 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:</b></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la planificación de salud pública y vigilancia sanitaria para el año 2019, detallando específicamente los recursos asignados a cada región del país, las prioridades en Salud Pública para el 2019 y las metas.</p> <p>Asimismo, informará acerca de los convenios suscritos entre el Ministerio y los gobiernos regionales.</p> <p>Especial mención deberá hacerse de la situación de los rellenos sanitarios existentes en el país y las medidas de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los vertederos ilegales y los rellenos sanitarios cuya vida útil ya se ha cumplido o está próxima a cumplirse.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de los recursos que se destinen a las actividades de prevención del cáncer en el nuevo Hospital de Ovalle de la IV Región de Coquimbo, así como del traslado de pacientes con cáncer a dicho recinto, que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, o bien por el municipio y otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría de Salud Pública informará también, trimestralmente a</p>	30/03/19     30/04/19 Hospital de Ovalle  30/07/19 Hospital de Ovalle  30/10/19 Hospital de Ovalle	<p style="text-align: center;"><b>ORD. N° 1540</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> planificación presupuestaria por región.</p> <p>Además, se informa acerca de los Convenios entre las SEREMIS de Salud y los Gobiernos Regionales en materia de Salud Pública y Vigilancia Sanitaria; y de los rellenos sanitarios existentes en el país.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto del total de los recursos que se destinen a las actividades de prevención y rehabilitación de drogas, planes de prevención de cáncer y de obesidad y del Plan Nacional de prevención y tratamiento del VIH/Sida, especificando los exámenes preventivos - entre otros de mama, de próstata y de diabetes - que se efectúen directamente por la Subsecretaría de Salud Pública y por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, o bien por las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá financiar la contratación de médicos geriatras por parte del Servicio de Salud de Valdivia.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al financiamiento de las casas de acogida que albergan a pacientes provenientes de las regiones del sur del país, que se atienden en el Hospital Base de Valdivia.</p> <p>Durante el primer trimestre de 2019 la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos si con cargo a estos recursos se podrá aportar al financiamiento de la estadía de los pacientes oncológicos provenientes de distintas regiones del país, que deben atenderse en recintos hospitalarios de la Región Metropolitana.</p>	30/01/20 Hospital de Ovalle		
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
		31/03/19	<b>No recibido a la fecha</b>	
		MINISTERIO DE SALUD	<p><b>10 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:</b> La Subsecretaría de Salud Pública informará a la Subcomisión Especial</p>	31/03/19



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
16.09.01 Asociada al Programa	Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo 2019, los recursos presupuestados a cada SEREMI de Salud, especificando: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Dotación máxima de vehículos</li><li>2. Gasto en Personal<ol style="list-style-type: none"><li>a) Dotación máxima de personal D.F.L. N°29, de 2005, Ministerio de Hacienda, número de cargos; dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno), número de horas semanales;</li><li>b) Horas extraordinarias año;</li><li>c) Autorización máxima para gastos en viáticos en territorio nacional y en el exterior;</li><li>d) Convenios con personas naturales;</li><li>e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N°19.882, Asignación de Funciones Críticas.</li></ol></li><li>3. Gastos en bienes y servicios de consumo.</li><li>4. Adquisición de activos no financieros (mobiliario y otros, máquinas y equipos, programas informáticos).</li><li>5. Transferencias de capital al Sector Privado, a otra institución pública.</li></ol>		Recibido el 01/04/19 <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Subtítulo 24	<b>11 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA; Transferencias Corrientes:</b> Antes del 31 de enero de 2019, la Subsecretaría de Salud Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos asociados a los siguientes programas: Tenencia Responsable de Mascotas, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, y Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población. Deberá, además, informar trimestralmente a la	30/01/19	ORD. N° 573 Recibido el 05/02/19 <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> respecto a cronograma de inversiones, metas y objetivos de los programas Tenencia Responsable de Mascotas, Programa Nacional de Prevención del Suicidio, y Vigilancia y Control del Consumo de Tabaco en la Salud de la Población.



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	misma Comisión sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Asociada al Programa	<b>12 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:</b> Semestralmente la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los montos destinados regionalmente al Fondo de Auxilio Extraordinario y sus incrementos.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Asociada al Programa	<b>13 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:</b> Semestralmente, treinta días después del semestre calendario respectivo, la Subsecretaría de Salud Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de los avances en la investigación y coordinación interinstitucional acerca de la presencia e impactos en la salud de la población de disruptores endócrinos.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.09.01 Asociada al	<b>14 SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA:</b> Durante el mes de marzo de 2019, el Ministerio de Salud informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto a la ejecución y resultados del Programa Elige Vivir Sano, incluyendo información de costos y resultados asociados al tratamiento médico, quirúrgico,	31/03/19	<b>ORD. N° 1540</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> actividades (resultados), distribución presupuestaria y cumplimiento de metas. <b>No Informa:</b> ejecución presupuestaria para el componente Participación Social y



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Programa	<p>nutricional, psicológico y kinesiológico de los y las afectadas; u otras intervenciones realizadas para el restablecimiento de la salud física y/o mental de quienes padecen esta condición; y de costo y beneficios asociados a la cirugía bariátrica y la abdominoplastía en mujeres con paridad completa y con complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o "en delantal".</p> <p>Semestralmente el Ministerio enviará a dicha Comisión, un informe con el avance presupuestario, metas y resultados de las actividades desarrolladas para la prevención y tratamiento del sobrepeso y la obesidad en niños y niñas y en mujeres y hombres adultos. En caso de no haber desarrollado algunas de estas acciones lo informará así expresamente.</p>			<p>Empoderamiento en Salud.</p> <p>Tampoco se detalla información de acuerdo a los requerimientos de la solicitud de la Ley de Presupuestos, esto es: costos y resultados asociados al tratamiento médico, quirúrgico, nutricional, psicológico y kinesiológico de los y las afectadas; u otras intervenciones realizadas para el restablecimiento de la salud física y/o mental de quienes padecen esta condición; y de costo y beneficios asociados a la cirugía bariátrica y la abdominoplastía en mujeres con paridad completa y con complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o "en delantal".</p>
		30/07/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 24.01.11	<p><b>04 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Programa Apoyo al Recién Nacido:</b></p> <p>El programa se ejecutará mediante los convenios que se suscriban entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social. Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos y se destinarán hasta \$ 98.342 miles para solventar gastos de operación y administración, incluidos los de personal, por concepto de ejecución del programa. Incluye 2 honorarios por hasta \$ 27.462 miles.</p> <p>El Ministerio de Salud deberá publicar y actualizar en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizarán con ellos, las características de los beneficiarios y los resultados obtenidos en términos de los objetivos planteados.</p>	Sin Fecha en Web		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 24.03.396	<p><b>05 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Programa Campaña de Invierno:</b></p> <p>El Ministerio de Salud deberá publicar trimestralmente en su página web el detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las metas a alcanzar, las prestaciones que otorgarán, los procedimientos de información y evaluación, y las demás condiciones y modalidades de ejecución del programa.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe en el que se dé cuenta detallada de la ejecución de este Programa durante el año 2018, informando curva de consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, cobertura mensual de la vacunación de la Campaña de Influenza, y cuadros comparativos con, al menos, los tres años anteriores.</p> <p>Al 31 de julio de 2019 la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá</p>	30/03/19	No recibido a la fecha	
		30/04/19 En Web		
		30/07/19 En Web		
		30/10/19 En Web		





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	<p>enviar a dicha Comisión un informe de similar contenido con la descripción de la ejecución del programa durante el primer semestre del mismo año.</p> <p>Con todo, en el año 2019, desde que el Ministerio de Salud declare el inicio de la Campaña de Invierno hasta su cierre, deberá mantener en su página web institucional la información en línea, semana a semana, de las consultas, hospitalizaciones y fallecimientos por enfermedades respiratorias, desglosada por tramos etarios y sexo de los pacientes.</p>	<p>30/01/20 En Web</p>		
		31/07/19		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 24.03.400	<p><b>06 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas; Atención Primaria, Ley N° 20.645</b>  <b>Trato Usuario:</b></p>	30/04/19		
	<p>La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los fondos asignados y el estado de ejecución de estos recursos, los procedimientos de información y evaluación y las demás condiciones y modalidades de ejecución, así como las instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</p>	30/07/19		
	<p>Asimismo, deberá informar sobre la evolución de los fondos dedicados a la salud dental.</p>	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Subtítulo 33.01.004	<p><b>07 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES; Transferencias de Capital al Sector Privado; Subsidio Fijo a la Construcción:</b></p> <p>Antes del 31 de marzo de 2019, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre la ejecución y distribución de los recursos asignados, así como de la proyección de gasto que por este ítem se estime para el período total de concesión.</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N° 1278</b>  <b>Recibido el 01/04/19</b>  <b>(<a href="#">Bajar Archivo</a>)</b></p>	<p><b>Informa:</b> ejecución de recursos del año 2018 y proyección de gastos para el período total de la concesión.</p>



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>08 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> El MINSAL deberá entregar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe en detalle sobre el estado de avance de las cinco metas para el Mejoramiento de Centros de Salud Intercultural Mapuche y el Fortalecimiento de Centros de Salud Regional de la Región de la Araucanía, objetivos del Eje Salud del Plan Araucanía. Asimismo, entregará un informe en detalle del estado de avance del compromiso ministerial sobre el diseño y habilitación en el Hospital Regional de Temuco, de un acelerador lineal y otros equipamientos, para el futuro Centro Oncológico en La Araucanía.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>09 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> Antes del 31 de marzo de 2019, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas en materia de Acreditación de Prestadores Institucionales Públicos y sobre la dictación de los estándares de calidad aplicables en dichos procesos. Además, dentro de los treinta días siguientes al término del semestre calendario respectivo, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe que dé cuenta del estado de avance y la cantidad de establecimientos públicos de salud acreditados, en proceso de acreditación y la etapa en que dicho proceso se encuentre.	30/03/19	No recibido a la fecha	
		30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01	<b>10 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la	30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Asociada al Programa	Dirección de Presupuestos respecto de las metas, ejecución y seguimiento de programas de atención de población a nivel de comuna en enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, triglicéridos), además de población infantil y adultos con diagnósticos de obesidad, especificando acciones de prevención y tratamiento de la obesidad, cirugías bariátricas practicadas en la población afectada y abdominoplastías practicadas en mujeres con paridad completo y complicaciones de salud mental o física secundarias a pared abdominal flácida o en delantal. En caso de no haberse realizado algunas de esas acciones, señalarlo así expresamente, conjuntamente con la evaluación trimestral de la implementación y ejecución de la iniciativa Fondo de Farmacias (FOFAR). El informe deberá contener también la cantidad de fármacos entregados, el gasto asociado y número de personas beneficiadas.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<p><b>11 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b></p> <p>Antes del 31 de enero de 2019, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre los recursos, metas y objetivos comprometidos con los Recursos de Expansión en Programa de Atención Primaria, Secundaria y Terciaria de Salud.</p> <p>Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.</p>	30/03/19	<p><b>ORD. N° 906</b>  <b>Recibido el 01/03/19</b>  <a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> objetivos, metas y recursos comprometidos para los programas con recursos de expansión informados por la División de Gestión de las Personas, por la División de la Red de Gestión Asistencial, y por la División de Atención Primaria.</p>
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>12 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> Antes del 31 de enero de 2019, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado sobre el cronograma de inversiones, metas y objetivos comprometidos, asociado a los siguientes programas: Camas Sociosanitarias; Centro Diurno de Apoyo a Personas con Demencia; Fondo de Farmacia para Enfermedades No Transmisibles en Atención Primaria; Mas Adultos Mayores Autovalentes; Mejoramiento de Acceso a la Atención Odontológica; Tamizaje Auditivo Universal y Rehabilitación Integral para Disminuir la Discapacidad Auditiva; Programa Odontológico Integral; Programa Preventivo en Salud Bucal - Sembrando Sonrisas; Refuerzo Atención de Urgencia Hospitalaria y Prehospitalaria; Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR); Vida Sana Intervención en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas en Niños, Adolescentes, Adultos y Mujeres Post Parto; Programa de Fortalecimiento de la Medicina Familiar en APS; Hospitalización Domiciliaria; AUGE Expansión en Atención Secundaria y Terciaria; Rehabilitación; Aumento de la Resolutividad de la Atención de Especialidad en Salud Mental en COSAM; Coordinación Nacional de Procuramiento y Trasplante de órganos; Recursos de Expansión en Programa Atención Primaria de Salud; y Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF. Deberá, además, informar trimestralmente a la misma Comisión dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.	30/01/19	<b>ORD. N° 1059</b> <b>Recibido el 11/03/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> metas, objetivos y cronograma de inversiones, cuando corresponda, de los programas solicitados.
		30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>13 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> Antes del 31 de marzo de 2019, la Subsecretaría de Redes Asistenciales enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el cronograma de trabajo para implementar las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), para el programa Vida Sana-Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas, evaluado con "desempeño insuficiente".  Asimismo, antes del 31 de agosto de 2019, la Subsecretaría informará a la misma Comisión, sobre los compromisos institucionales adquiridos por ésta y la evolución del desempeño del programa.	30/03/19	<b>ORD. N° 1306</b> <b>Recibido el 01/04/19</b> <a href="#">(Bajar Archivo)</a>	<b>Informa:</b> plan de trabajo para implementar las recomendaciones de la Dirección de Presupuestos al Programa Vida Sana-Intervenciones en Factores de Riesgo de Enfermedades Crónicas, evaluado con "desempeño insuficiente".
		30/08/19		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>17 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> Antes del 31 de marzo de 2019, la Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe detallado sobre los recursos, metas y objetivos comprometidos para terminar con las listas de espera de los hospitales y centros asistenciales públicos.	30/03/19	<b>No recibido a la fecha</b>	
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>18 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe en detalle sobre el estado de avance del cumplimiento de la ley N° 20.209, que modifica el decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, la ley N°	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	19.490, se delegan facultades para fijar y modificar las plantas de personal que indica y otros beneficios para el personal de los servicios de salud.	30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>19 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> Durante el primer semestre de 2019 la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento y recursos destinados al Centro de Referencia de Oncohematología de la Región de los Ríos.	30/06/19		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.01 Asociada al Programa	<b>20 SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES:</b> Estos recursos se destinarán a la adquisición de pañales, que se distribuirán a la Atención Primaria a través de los Servicios de Salud, para adultos mayores y personas en situación de discapacidad que se encuentre diagnosticada con algún tipo de incontinencia. Para la adquisición de estos pañales se podrá convenir o contratar centralizadamente utilizando los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. También se podrá realizar convenios con instituciones sin fines de lucro y organismos del Gobierno Central, cuyos recursos no se incorporarán en sus respectivos presupuestos.  Trimestralmente la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, con detalle del precio de adquisición, la cantidad adquirida, el mecanismo de distribución y la distribución por Servicio de Salud.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.10.02 Asociada al Programa	<p><b>01 INVERSION SECTORIAL DE SALUD:</b></p> <p>Antes del 31 de enero de 2019, el Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el listado de obras de inversión presupuestado por región, a nivel consolidado y por Servicios de Salud, y el cronograma de dichas inversiones para ejecutar en el 2019, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/ maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando además, si existe retardo o retraso en las fechas de comienzo o entrega de obras, si serán concesionadas o no, y el costo de cada obra.</p> <p>Además, durante el año 2019, el Ministerio de Salud deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe sobre el avance trimestral en la inversión pública en salud, que igualmente incluya los recursos destinados a la adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29).</p> <p>Para el Subtítulo 31, tanto la información a presentar el 31 de enero de 2019 sobre listado de proyectos y cronograma de inversión comprometido, como la información trimestral sobre el estado de avance y ejecución de estos recursos, debe ser presentada a nivel regional, identificando cada obra y su respectivo estado de avance, tanto físico como en términos de recursos financieros devengados, separando entre proyectos de Atención Primaria y otros.</p> <p>Junto al Plan de Inversiones indicado, el Ministerio deberá informar los criterios epidemiológicos y los estudios de demanda que motivan la selección de los lugares para llevar a cabo los proyectos. Además, deberá informar sobre el Plan de Concesiones, el estado de ejecución de cada proyecto, los estudios de preinversión en curso y las metas y</p>	30/01/19	<p><b>ORD. N° 389</b>  <b>Recibido el 31/01/19</b>  <a href="#">(Bajar Archivo)</a></p>	<p><b>Informa:</b> iniciativas de inversión por región, su cronograma de inversiones, especificando si son obras nuevas o de arrastre, identificando si corresponden a obras de Atención Primaria, inversiones de reconstrucción post terremoto/ maremoto de febrero de 2010, y otras, indicando además, si existe retardo o retraso en las fechas de comienzo o entrega de obras, si serán concesionadas o no, y el costo de cada obra.</p> <p>Se informa además, del Plan de Concesiones y de los criterios de selección de las obras de inversión.</p>
		30/04/19		
		30/07/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	compromisos para el año 2019. La Subsecretaría de Redes Asistenciales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto de los proyectos de inversión destinados a aumentar la cantidad de especialistas para destinar a las regiones fuera de la Región Metropolitana y los proyectos cuyo fin sea la disminución de las listas de espera.	30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.02 Asociada al Programa	<b>02 INVERSION SECTORIAL DE SALUD; Iniciativas de inversión:</b> El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, el estado de avance, detalle y ejecución de los recursos destinados para la construcción de los hospitales de la Quinta Región, particularmente sobre los Hospitales Biprovincial Quillota Petorca, Marga-Marga, Casablanca y San Antonio. Asimismo, informará la disponibilidad presupuestaria para el diseño de los hospitales de las comunas de Panguipulli y de San José de la Mariquina, respectivamente, así como la disponibilidad presupuestaria del proyecto de normalización del hospital de la comuna de San Fernando.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.02 Asociada al	<b>03 INVERSION SECTORIAL DE SALUD:</b> El Ministerio de Salud deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante el primer semestre del año 2019, el estado de avance, detalle y ejecución de los recursos destinados para la	30/06/19		





PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
Programa	construcción de hospitales y centros asistenciales de salud primaria en la Provincia de Chiloé, Región de los Lagos.			
MINISTERIO DE SALUD 16.10.02 Subtítulo 31.02	<b>04 INVERSION SECTORIAL DE SALUD; Iniciativas de inversión; Proyectos:</b> El Ministerio de Salud deberá informar trimestralmente sobre el estado de avance de los proyectos hospitalarios ya sea en etapa pre inversional, diseño o ejecución, estableciendo de manera detallada su estado de avance, presupuesto asignado y estado de ejecución. Lo mismo deberá informar respecto a inversión en CESFAM, CECOF y SAR en APS.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.10.02 Subtítulo 31	<b>05 INVERSION SECTORIAL DE SALUD; Iniciativas de inversión:</b> Trimestralmente la Subsecretaría de Redes Asistenciales informará a la Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales del Senado de la situación, construcción e implementación de los Centros Oncológicos Regionales en las zonas del país definidas en el artículo 38 del decreto ley N° 3.529, de 1980.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.11.01 Asociada al Programa	<b>04 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre los mecanismos de control implementados que permitan establecer de modo fehaciente la cantidad de horas efectivamente trabajadas por los médicos del sistema público y de los mecanismos de fiscalización que permitan evitar la doble contratación de estos profesionales, a fin de velar porque las horas trabajadas sean las efectivamente canceladas.	30/05/19		
		30/09/19		
		30/01/20		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
MINISTERIO DE SALUD 16.11.01 Asociada al Programa	<b>05 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre los rechazos o postergaciones de horas médicas en los consultorios a fin de poder cuantificar la cantidad de horas adjudicadas que se pierden por la no asistencia de la los pacientes a las horas asignadas.	30/05/19		
		30/09/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.11.01 Asociada al Programa	<b>06 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras de las denuncias recibidas por concepto de rechazo de los hospitales del Sistema Público de Salud.	30/05/19		
		30/09/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.11.01 Asociada al Programa	<b>08 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud, a través de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre los rechazos o postergaciones de horas médicas en Isapres y clínicas con prestaciones Fonasa a fin de poder cuantificar la cantidad de horas adjudicadas que se pierden por la no asistencia de los pacientes a las horas asignadas, desagregadas por tipo de establecimiento, comuna y Servicio de Salud.	30/05/19		
		30/09/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD	<b>09 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días	30/05/19		-



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
16.11.01 Asociada al Programa	después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre las repercusiones y avances en la aplicación acerca del Decreto N° 65, del Ministerio de Salud, que modifica el Decreto Supremo N° 8, de 2013, de los Ministerios de Salud y de Educación.	30/09/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.11.01 Asociada al Programa	<b>10 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud informará en un plazo no mayor a seis meses desde el comienzo de la ejecución presupuestaria, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, sobre los avances alcanzados en la ampliación de la autorización a Conacem en la inscripción en el registro de prestadores para especialidades y subespecialidades médicas.	30/06/19		
MINISTERIO DE SALUD 16.11.01 Asociada al Programa	<b>11 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre calendario respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, de las denuncias recibidas por concepto de rechazo o denegación de atención en los hospitales del Sistema Público de Salud.	30/05/19		
		30/09/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.11.01 Asociada al Programa	<b>12 SUPERINTENDENCIA DE SALUD:</b> La Superintendencia de Salud informará cuatrimestralmente, treinta días después del término del cuatrimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Salud de ambas Cámaras sobre las entidades acreditadoras autorizadas por dicha superintendencia, aportando los datos correspondientes a los	30/05/19		
		30/09/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
	mecanismos de supervisión, sanciones efectivas y eventuales conflictos de interés entre las entidades registradas y las instituciones prestadoras de salud. Asimismo, el informe contendrá los ítems que son evaluados en relación a la calidad de atención.	30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.45.01 Asociada al Programa	<b>04 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE:</b> Antes del 31 de marzo de 2019, el Servicio de Salud Metropolitano Norte deberá enviar a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado un informe detallado sobre la compra de servicios.	30/03/19	<b>No recibido a la fecha</b>	
MINISTERIO DE SALUD 16.47.01 Asociada al Programa	<b>05 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE:</b> El Ministerio de Salud deberá informar, durante el mes siguiente al término de cada trimestre, respecto de los avances en el cumplimiento de la Programación Hospitalaria en Red del Hospital Padre Alberto Hurtado en relación al Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente y los avances en el abordaje de las principales dificultades advertidas en la evaluación 2015.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.47.01 Subtítulo 24.01.461	<b>06 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE; Transferencias Corrientes al Sector Privado; Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental:</b> El Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente informará semestralmente a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados respecto al uso de estos recursos, indicando el número de beneficiados y el número de atenciones psiquiátricas y psicológicas financiadas.	30/07/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE	<b>02 PROGRAMA DE CONTINGENCIAS OPERACIONALES; Ingresos por</b>	30/04/19		



PARTIDA	NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA	PLAZO	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO	OBSERVACIONES
SALUD 16.49.01 Subt. 05	<b><u>Transferencias Corrientes:</u></b> La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria, Prestaciones Valoradas e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		
MINISTERIO DE SALUD 16.50.01 Asociada al Programa	<b><u>04 HOSPITAL PADRE ALBERTO HURTADO:</u></b> El Ministerio de Salud deberá informar, durante el mes siguiente al término de cada trimestre, respecto de los avances en el proceso de modificación del carácter experimental del Hospital Padre Alberto Hurtado.	30/04/19		
		30/07/19		
		30/10/19		
		30/01/20		